Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APDYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1130/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Anibal Mauricio OZÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó la asignatura Mediciones y Ensayos con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1130/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1130/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Mediciones y Ensayos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, eximiéndolo de lo dispuesto en el

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Anibal Mauricio OZÓN, Legajo N° 36219, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1280/2019

UTN
pib
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior